

RESOLUCIÓN

Asunto: Revisión del Manual del Personal

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 73^a reunión, celebrada en Cancún del 5 al 8 de octubre de 2004,

HABIENDO EXAMINADO el informe AG-2004-RAP-03, presentado por la Secretaría General y relativo a la revisión del Manual del Personal, así como las modificaciones del Estatuto del Personal propuestas en el mismo,

INFORMADA de que se ha consultado al Comité de Funcionarios de la Secretaría General sobre las modificaciones propuestas,

RECONOCIENDO que la gestión de los recursos humanos de la Organización y el derecho de la función pública internacional han evolucionado desde la última revisión exhaustiva del Estatuto del Personal,

CONSCIENTE de la necesidad de simplificar y adaptar el Estatuto del Personal vigente para integrar en él los cambios derivados de tal evolución;

ENTERADA del dictamen del Comité *ad hoc* constituido en aplicación del artículo 56 del Reglamento General de la Organización,

APRUEBA la versión modificada del Estatuto del Personal que figura en el anexo 2 del informe AG-2004-RAP-03;

DECIDE que la versión modificada del Estatuto del Personal entrará en vigor el 1 de enero de 2005, sin perjuicio de los derechos adquiridos por los funcionarios de la Organización reclutados con anterioridad a dicha fecha.

**Aprobada por 78 votos a favor,
contra 0 y 2 abstenciones.**